



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNACION REGIONAL

Copia fiel del Original

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000325 -2019/GOB. REG.TUMBES-GR

31 JUL 2019

VISTO:

El Informe N° 138-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 23 de julio del 2019, Reg. Doc. N° 611006 – Reg. Exp. N° 523938, Informe N° 119-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 25 de julio del 2019, Reg. Doc. N° 612381 – Reg. Exp. N° 525106, Informe N° 503-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 25 de julio del 2019, Reg.Doc. N° 613654 –Reg. Exp. N°525106,y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, en sus arts. 2°, 9° y 10°, se establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto;

Que, mediante Informe N° 138-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 23 de julio del 2019, Reg. Doc. N° 611006 – Reg. Exp. N° 523938, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, manifiesta la procedencia de la Reincorporación laboral por reconocimiento en sede administrativa de acuerdo al artículo 8° del Decreto Supremo N° 011-2017-TR, en concordancia al Oficio N° 3255-2018-MTPE/2.16, emitido por la Dirección Nacional de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y del Decreto Supremo N° 011-2018-TR, así mismo, en cumplimiento con la Resolución Judicial Número Diez (Julio Silva Martínez) y Resolución Número Once (Rodolfo Chiroque Villegas);

Que, mediante Informe N° 119-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 25 de julio del 2019, Reg.Doc. N° 612381 – Reg. Exp. N° 525106, la Sub Gerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, opina que es factible la reincorporación y/o reubicación laboral de los ex trabajadores beneficiarios de la Ley N° 27803, pues habiendo plazas vacantes presupuestadas, no necesita de recursos adicionales del Tesoro Público, es importante referir que de acuerdo a normatividad

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNACION REGIONAL



Copia fiel del Original

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000325

-2019/GOB. REG. TUMBES-GR

13/1 JUL 2019

vigente, es necesario priorizar la reincorporación del personal que cuente con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada.

Que, mediante Informe N° 503-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 25 de julio del 2019, Reg.Doc. N° 613654-Reg. Exp. N° 525106, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a la reincorporación y/o reubicación laboral en plazas presupuestadas vacantes por reconocimiento en Sede Administrativa y por mandato judicial en calidad de cosa juzgada, teniendo en consideración los informes de la Oficina de Recursos Humanos y de la Sub Gerencia de Presupuesto, de acuerdo al Presupuesto Analítico de Personal, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 134-2018/GOB.REG.TUMBES-P, que establece la existencia de plazas vacantes presupuestada, las cuales serán reincorporados según el siguiente detalle:

a) Reubicar en Sede Administrativa

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Oficina de Atención Integral a los Niños de Escasos Recursos Económicos.

1.- Mercedes Dina Erauste Campaña, con N° de Orden según PAP 169, Asistente de Niños I, Código 461-18-04-6, Clasificación SP-AP, Nivel Remunerativo STF, con el siguiente costo:

Remuneración	Aporte a Essalud	Bonificación Especial	Incentivo Laboral	Continua	Total Mensual	Escolaridad	Aguinaldo	Total Anual
541.66	84.00	400.00	1,600.00	1,200.00	3,741.66	400.00	600.00	46,907.92

2.- Ruth Mery Oyola Maceda, con N° de Orden según PAP 165, Auxiliar de Formación del Niño III, Código 461-18-04-6, Clasificación SP-AP, Nivel Remunerativo SAA, con el siguiente costo:

Remuneración	Aporte a Essalud	Bonificación Especial	Incentivo Laboral	Continua	Total Mensual	Escolaridad	Aguinaldo	Total Anual
541.27	84.00	350.00	1,600.00	1,200.00	3,707.27	400.00	600.00	46,495.24

OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE

3.- Arturo Lizandro Jiménez Flores, con N° de Orden según PAP 024, Chofer I, Código 461-05-00-6, Clasificación SP-AP, Nivel Remunerativo STE, con el siguiente costo:

Remuneración	Aporte a Essalud	Bonificación Especial	Incentivo Laboral	Continua	Total Mensual	Escolaridad	Aguinaldo	Total Anual
549.47	84.00	400.00	1,600.00	1,200.00	3,749.47	400.00	600.00	47,001.64



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNACION REGIONAL

Copia fiel del Original

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000325 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR 31 JUL 2019

b) *Reincorporación laboral por Sentencia Judicial con calidad de cosa juzgada a los Señores:*

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Sub Gerencia de Estudios

4.- Julio César Silva Martínez, con N° de Orden PAP 115, Técnico en Ingeniería II, Código 461-16-01-6, Clasificación SP-AP, Nivel Remunerativo STA, con el siguiente costo:

Remuneración	Aporte a Essalud	Bonificación Especial	Incentivo Laboral	Continua	Total Mensual	Escolaridad	Aguinaldo	Total Anual
628.84	84.00	400.00	1,600.00	1,200.00	3,828.84	400.00	600.00	47,954.08

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Oficina de Logística y Servicios Auxiliares

5.- Rodolfo Chiroque Villegas, con N° de Orden según PAP 096, Trabajador de Servicio III, Código 461-15-04-6, Clasificación SP-AP, Nivel Remunerativo SAC, con el siguiente costo:

Remuneración	Aporte a Essalud	Bonificación Especial	Incentivo Laboral	Continua	Total Mensual	Escolaridad	Aguinaldo	Total Anual
601.22	84.00	350.00	1,600.00	1,200.00	3,751.22	400.00	600.00	47,022.64

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

Que en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: REUBICAR a partir del día siguiente de la expedición de la presente Resolución, en la Sede del Gobierno Regional Tumbes, en condición de servidores públicos nombrados, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa a los ex servidores en las siguientes plazas vacantes y presupuestadas, por haberse dispuesto su reubicación en Sede Administrativa conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNACION REGIONAL

Copia fiel del Original

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000325 -2019/GOB. REG.TUMBES-GR

31 JUL 2019

a) Reubicar en Sede Administrativa

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Oficina de Atención Integral a los Niños de Escasos Recursos Económicos.

1.- Mercedes Dina Erauste Campaña, con N° de Orden según PAP 169, Asistente de Niños I, Código 461-18-04-6, Clasificación SP-AP, Nivel Remunerativo STF, con el siguiente costo:

Remuneración	Aporte a Essalud	Bonificación Especial	Incentivo Laboral	Continua	Total Mensual	Escolaridad	Aguinaldo	Total Anual
541.66	84.00	400.00	1,600.00	1,200.00	3,741.66	400.00	600.00	46,907.92

2.- Ruth Mery Oyola Maceda, con N° de Orden según PAP 165, Auxiliar de Formación del Niño III, Código 461-18-04-6, Clasificación SP-AP, Nivel Remunerativo SAA, con el siguiente costo:

Remuneración	Aporte a Essalud	Bonificación Especial	Incentivo Laboral	Continua	Total Mensual	Escolaridad	Aguinaldo	Total Anual
541.27	84.00	350.00	1,600.00	1,200.00	3,707.27	400.00	600.00	46,495.24

OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE

3.- Arturo Lizandro Jiménez Flores, con N° de Orden según PAP 024, Chofer I, Código 461-05-00-6, Clasificación SP-AP, Nivel Remunerativo STE, con el siguiente costo:

Remuneración	Aporte a Essalud	Bonificación Especial	Incentivo Laboral	Continua	Total Mensual	Escolaridad	Aguinaldo	Total Anual
549.47	84.00	400.00	1,600.00	1,200.00	3,749.47	400.00	600.00	47,001.64

ARTÍCULO SEGUNDO: REINCORPORAR a

partir del día siguiente de la expedición de la presente Resolución en la Sede del Gobierno Regional Tumbes, en condición de servidores públicos nombrados, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa a los ex servidores en las plazas vacantes y presupuestadas, por haberse dispuesto su reincorporación por mandato judicial en calidad de cosa juzgada conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNACION REGIONAL

Copia fiel del Original

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000325 -2019/GOB. REG.TUMBES-GR 31 JUL 2019

b) *Reincorporación laboral por Sentencia Judicial con calidad de cosa juzgada a los Señores:*

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Sub Gerencia de Estudios

4.- Julio Cesar Silva Martinez, con N° de Orden PAP 115, Técnico en Ingeniería II, Código 461-16-01-6, Clasificación SP-AP, Nivel Remunerativo STA, con el siguiente costo:

Remuneración	Aporte a Essalud	Bonificación Especial	Incentivo Laboral	Continua	Total Mensual	Escolaridad	Aguinaldo	Total Anual
628.84	84.00	400.00	1,600.00	1,200.00	3,828.84	400.00	600.00	47,954.08

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Oficina de Logística y Servicios Auxiliares

5.- Rodolfo Chiroque Villegas, con N° de Orden según PAP 096, Trabajador de Servicio III, Código 461-15-04-6, Clasificación SP-AP, Nivel Remunerativo SAC, con el siguiente costo:

Remuneración	Aporte a Essalud	Bonificación Especial	Incentivo Laboral	Continua	Total Mensual	Escolaridad	Aguinaldo	Total Anual
601.22	84.00	350.00	1,600.00	1,200.00	3,751.22	400.00	600.00	47,022.64

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será financiado con el presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes del año fiscal 2019.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL